

- 1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en redimir los puntos BCT acumulados como pago al saldo de la tarjeta de crédito en las compras realizadas durante el 5 de febrero 2024 al 14 de febrero del año 2024. Aplica únicamente para compras realizadas en restaurantes, floristerías y joyerías. El valor de conversión del punto BCT para esta promoción será de cinco colones (₡5).
- 2. DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
- 3. FORMA DE PARTICIPAR:** El cliente podrá contactarse con el Centro de Atención al Cliente y solicitar le remidan los puntos BCT, o contactarse con su ejecutivo de confianza o bien enviar desde la dirección de correo electrónico registrada en la base de datos del ORGANIZADOR, la solicitud de cambio de puntos BCT a uno de nuestros Asesores de Servicio al Cliente de alguna de nuestras agencias de Banco BCT con la siguiente información:
 - Nombre completo del titular de la tarjeta de crédito.
 - Número de identificación.
 - Últimos 4 dígitos de la tarjeta de crédito con la cual realizó la compra.
 - Monto (s) de la compra (s) realizada (s) que desea aplicar la aplicación de los puntos BCT.

Los clientes podrán solicitar la aplicación de los puntos BCT, por compras nacionales o internaciones, en restaurantes, floristerías y joyerías. Estas categorías tienen código de inscripción para diferencias los tipos de comercios según el bien o servicio que ofrezcan considerándose un código **MCC** que significa Código de categoría Mercante. Para esta promoción se considerará los siguientes MCC:



COMERCIO	MCC
Joyería	5944
Floristería	5992 5193 5200 5411 5331
Restaurante	5311 5411 5499 5651 5812 5813 5814 5963 7011 7298 7372 7832

- 4. QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan en esta promoción únicamente clientes titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino e Infinite, emitidas por Banco BCT S.A. La tarjeta de crédito titular debe encontrarse al día con el pago y debe tener suficiente disponible para realizar el consumo y así participar de esta promoción. Colaboradores de Banco BCT participan de esta promoción.
- 5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** El periodo de vigencia de la promoción es del 5 de febrero del 2024 al 14 de febrero del 2024, ambas fechas inclusive.
- 6. OTRAS CONDICIONES:** Cada punto BCT aplicado como pago al saldo de la tarjeta de crédito por las compras realizadas en restaurantes, floristerías y joyerías; durante la vigencia de la promoción, tendrá un valor de ₡5.



7. **RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:** 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El organizador suspenderá de forma inmediata la presente promoción al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar, sin asumir responsabilidad alguna o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados. 5- Las compras deben estar debidamente cobradas para la aplicación de los puntos BCT. 6- La solicitud de aplicación de puntos BCT la pueden realizar únicamente los titulares de la tarjeta de crédito participantes de esta promoción en un estado activo (00) dentro de los sistemas internos del ORGANIZADOR.
8. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico [atencionalcliente**bct**@corporacion**bct**.com](mailto:atencionalclientebct@corporacionbct.com).

